



27 SEP. 2022 17:48:38

Entrada <u>234729</u>

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/91760 22/07/2022 227597

AUTOR/A: CORTÉS GÓMEZ, Ismael (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que las incidencias climatológicas vienen teniéndose en cuenta a lo largo del tiempo en los centros penitenciarios como indicadores fundamentales para su adecuada gestión. No se establecen indicaciones generales desde los Servicios Centrales en esta materia, dada las diferencias climatológicas de los establecimientos penitenciaros que dependen de la Administración General del Estado. Por tanto, son los Consejos de Dirección de los centros penitenciarios los que acuerdan, a través de Instrucciones u Órdenes de Servicios, las medidas a tener en cuenta cuando las condiciones climatológicas se vuelven extremas.

Algunas de las más relevantes son las siguientes:

Control médico de aquellas personas con patologías que les hacen más vulnerables al calor.

Uso de aire acondicionado en los edificios de:

- Comunicaciones.
- Enfermería (todas las celdas).
- Economatos de los módulos.

Se provee de ventiladores en:

- Departamento de Ingresos.
- Son fijos en Cocina y en los Office de los módulos.
- En módulos (salas de día) de más nivel de ocupación.

Se instalan neveras en todos los módulos residenciales.



Intendencias cotidianas diarias:

- Reparto diario de botellas de agua fría a los ingresos, tránsitos y residentes en Enfermería.
- Los internos pueden comprar su propio ventilador y se permite tener dos por celda.
- Se reparten ventiladores y en algunos centros neveras portátiles a aquellos internos que carecen de recurso económicos.
- Se establece una apertura extraordinaria del economato para poder llevar bebidas frías a la celda. Además de proveer de hielo a las personas que no pueden comprar agua embotellada.
- Se amplía el horario de las duchas en aquellos centros que las tienen como espacio colectivo.

Modificación régimen horario. Se retrasa el horario de salida al patio por la tarde y de retorno a los dormitorios al concluir la jornada de tarde

Cumplimiento de sanciones. La Comisión Disciplinaria acuerda la suspensión del cumplimiento de sanciones de aislamiento y de privación de paseos que requieran permanecer en las celdas.

Por otro lado, cabe indicar que los Centros Penitenciarios no se proyectaron para instalar sistemas de refrigeración en las celdas de los internos ni en las zonas comunes, exceptuado el departamento de enfermería y el departamento de visitas íntimas y familiares.

Con motivo de la reforma integral realizada este año en algunos centros penitenciarios, se ha dotado a algunos centros de un sistema de renovación de aire bajo cubierta en todos los módulos residenciales que consigue disminuir la temperatura de las celdas. Así, para ganar en eficiencia energética evitando el exceso de calor o frio en el interior de los edificios, los nuevos Centros Penitenciarios de Andalucía, se han construido con una envolvente exterior como barrera ante las pérdidas y las ganancias de calor procedentes del exterior.

Madrid, 27 de septiembre de 2022

